



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00325-00
DEMANDANTE: ALEXANDER QUIROGA GUTIERREZ
JULY ANGELICA ORTIZ CABALLERO
DEMANDADO: PRABYC INGENIEROS SAS
ALIANZA FIDUCIARIA SAAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Interpuesto en término el recurso contra el proveído que aprobó la liquidación de costas realizada por secretaria, descende esta operadora judicial al estudio del recurso reposición y subsidio apelación a efectos de estudiar la viabilidad de lo pretendido.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

El apoderado del ejecutado censura la liquidación de costas realizada por secretaria, con el argumento que se omitió incluir en las mismas el valor de la póliza presentada por el.

Para resolver se tendrán en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Interpuesta en debida forma la censura y advirtiéndolo palmariamente que la liquidación de costas realizada por secretaria omitió incluir el valor de la póliza, sin mayor discusión sobre el asunto deberá incluirse en la liquidación de costas el valor fijado en la póliza No 74818 de fecha 03/10/2019 de la compañía de seguros JMalucelli TRAVELERS por valor de \$6.247.913.04, por consiguiente, ha de reponerse la decisión censurada a efectos de rehacer la respectiva liquidación.

Por lo precedentemente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REPONER el auto calendarado el 08 de febrero de 2021, por las razones esgrimidas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REHACER por secretaria, la liquidación de costas dentro de la cual, deberá incluirse la suma de \$6.247.913.04 pesos valor de la póliza cancelado por la parte demandada para levantar las medidas cautelares.

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

NOTIFIQUESE,

**ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ**

**JUEZ JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.072** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **04 de mayo 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050
j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Luis Alfonso Toloza Sánchez